

AL DESPACHO: Informando, que el término para contestar la demanda venció el **16/12/2020**, a las 4:00 p.m., toda vez que el ejecutado notificó por estados el 01 de diciembre del presente, sin que se pronunciara frente al mandamiento de pago.

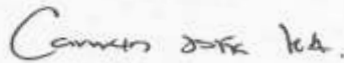
En numeral 008 la ejecutada allega poder.

En numeral 009 el ejecutante peticiona requerir a la DIMAYOR.

En numeral 010 y 011 obra respuesta por entidades a los oficios de medidas cautelares

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, diecinueve de enero de dos mil veintiuno


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial mayor.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO: I

Habida cuenta que la ejecutada, no interpuso recurso alguno, ni propuso excepciones de que trata el art. 442 DEL C.G.P., el Juzgado ordena **SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN**, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

A términos del art. 446 del C.G.P., es carga de las partes lo relativo a la liquidación del crédito, por tanto se ajustará dicha etapa procesal a lo determinado por la norma anotada.

Condénese en costas al ejecutado.

Inclúyanse como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, la suma de **\$30.000.000**.

De otra parte, no se le dará trámite al poder allegado por la ejecutada al no obrar Certificado de Existencia y Representación Legal, que acredite la calidad de quien lo otorga.

De otra lado, se ORDENA REQUERIR a la DIMAYOR para que dé respuesta al oficio No. 230 del 02 de diciembre de 2020. Ofíciase por secretaria.

Finalmente, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuestas emitidas por CORREDOR EMPRESARIAL S.A y FRESKALECHE S.A.S, visibles a folios 010 y 011 del expediente digital.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.006 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 20 de enero de 2021

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e3bfc547db6e427dba8851971a2d3ea73e1ff46ffc982dc92952bd8e4194585

Documento generado en 19/01/2021 12:49:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>